

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 10 de abril de 2023, la apoderada demandante allegó memorial solicitando la terminación de este asunto, el cual viene coadyuvado por los poderdantes, sustentando que el inmueble se entregó y el demandado está a Paz y Salvo. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2022 00241

Demandante: PABLO CASTRO y OTRO

Demandado: ALEJANDRO DUEÑAS LÓPEZ

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

Conforme la constancia secretarial que antecede, **SE INCORPORA** a esta foliatura la documental allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, revisada la documental se tiene que, el día de hoy el ejecutado no ha sido notificado y tampoco obra en el expediente que se haya solicitado, ni materializado ninguna cautelar, por lo que se accederá al desistimiento de la demanda, al verificar que dicha solicitud viene suscrita tanto por el demandante, como por sus apoderados judiciales. Así las cosas, el Juzgado **RESUELVE:**

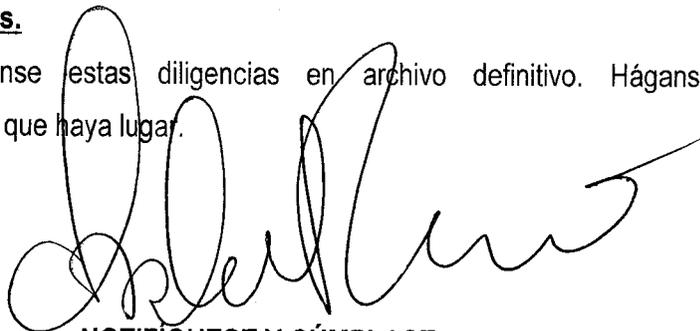
1. SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE ESTA DEMANDA (Art. 314 del CGP) y como consecuencia de ello se AUTORIZA el retiro de la misma, en vista que, en la misma, no se ha integrado el contradictorio (Artículo 92 Código General del Proceso) y tampoco obra al interior del expediente, documental que permita inferir que se materializó medidas cautelares alguno.

2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen decretado

3. **NO HAY LUGAR A DESGLOSE** por cuanto este asunto se radicó y tramitó virtualmente.

4. **Sin costas.**

5. Almacénense estas diligencias en archivo definitivo. Háganse las desanotaciones a las que haya lugar.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #17
de **12 de mayo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria